



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

EXPTE N° 723-106/2021  
BR

DECRETO N° **5905** S.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 JUN 2022

### VISTO:

Las actuaciones por las que se tramita el reconocimiento y pago del adicional por Tareas Criticas, a favor de la Farmacéutica Ana Eliana del Valle Ríos, CUIL27-33002948-5, quien revista en el cargo categoría A (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, personal interino de la U. de O.: R6-01-11 Hospital "Dr. Oscar Orias", de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 4135 y Decreto Acuerdo N° 517-S-08, y;

### CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución N° 2199-S-2021, se tuvo por reconocido el adicional de mención en el Nivel 2, a favor a la Farmacéutica Ana Eliana del Valle Ríos, CUIL27-33002948-5, quien revista en el cargo categoría A (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, personal interino de la U. de O.: R6-01-11 Hospital "Dr. Oscar Orias", a partir del 06 de mayo de 2019;

Que, obra informe de la Dirección Administrativa del Hospital de mención, que da cuenta que, se realizó el alta con el ajuste correspondiente en las planillas de liquidación del adicional solicitado a partir del 01 de enero del 2021, quedando pendiente de pago por el periodo comprendido desde el 06 de mayo del 2019 al 31 de diciembre del 2020;

Que, obra la intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia, del que surge que resulta necesario la emisión del presente acto administrativo;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria para la presente erogación;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 723-106/2019, caratulado "SOLICITUD DE ADICIONAL DE TAREAS CRITICAS A FAVOR DE LA FARMACEUTICA ANA ELIANA DEL VALLE RIOS", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la partida 03-10-15-01-26 para el pago de obligaciones no comprometidas presupuestariamente en ejercicios anteriores, correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, -Ejercicio 2.022- Ley N° 6.256, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto debiendo el organismo respectivo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. -

*C. Arias*

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENDIDO A LA VISTA.



*GLADIA GISELA HIANI*  
AJC Jefatura de Despacho



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

CDE. A DECRETO N°

**5905** S.-

**ARTÍCULO 2°:** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

**ARTÍCULO 3°:** Registrase. Tomen Razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese, sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

DR. ANTONIO BULJUBASIC  
MINISTRO DE SALUD  
JUJUY



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO LADIR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



*gmap*  
GISELA MORA  
Jefe de Despacho  
Ministerio de Salud